



**ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA
UNIVERSIDAD DE BURGOS**

Sesión ordinaria de 19 de febrero de 2024

D. JULIO PÉREZ GIL, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS,

CERTIFICA:

Que el Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2024, ha adoptado los siguientes acuerdos:

- 1º. Aprobar por asentimiento el acta de la sesión anterior, de 11 de diciembre de 2023.
- 2º. Asuntos de Docencia y Enseñanza Digital:
 1. Aprobar por asentimiento el calendario académico del curso 2024/2025.
 2. Aprobar por asentimiento la oferta académica y oferta de plazas de las enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster para el curso 2024/2025.
 3. Informar de la supresión de titulación oficial (Máster Universitario en Inspección, Rehabilitación y Eficiencia Energética en la Edificación por la Universidad de Burgos).
- 3º. Aprobación de asuntos de Personal Docente e Investigador:
 1. Aprobar por asentimiento los baremos y comisiones de selección presentados.
 2. Aprobar por asentimiento el concurso de plaza de ayudante doctor.
 3. Aprobar por asentimiento los criterios de inclusión en la oferta de empleo público de plazas de profesor/a permanente laboral.
 4. Tomar conocimiento del informe del UBU-Barómetro.
- 4º. Aprobación de asuntos de Estudiantes:
 1. Aprobar por asentimiento la modificación de los parámetros de ponderación relativos a la nota de admisión a grados de la Universidad de Burgos para el curso 2024-2025.
- 5º. Aprobación de asuntos de Formación Permanente:
 1. Aprobar por asentimiento el Máster de Formación Permanente de Derechos Humanos y Sustentabilidad por la Universidad de Burgos.
 2. Aprobar por asentimiento la renovación del Diploma de Experto en Derecho Concursal Laboral por la Universidad de Burgos.
- 6º. Aprobación de asuntos de Gerencia:
 1. Informar favorablemente una modificación presupuestaria, para su remisión al Consejo Social.

Lo cual se hace constar con anterioridad a la aprobación del acta al amparo de lo dispuesto en el artículo 19.5 *in fine* de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el artículo 34.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos. Burgos, a fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

Fdo.: Julio Pérez Gil

